

APORTACIONES AL MOVIMIENTO CANTONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

RICARDO MONTES BERNÁRDEZ

Existen en la Región de Murcia una serie de municipios que comparten el lamentable error que en su día supuso el haber hecho desaparecer la mayor parte de sus archivos, circunstancia que dificulta sobremanera toda reconstrucción histórica. Esta es la razón por la que los especialistas que han estudiado el Cantón Murciano (J.B. Vilar, A. Pérez Crespo, A. Mula, A. Puig Campillo, entre otros) se han visto forzados a dejar en blanco las páginas relativas a esas localidades. Nos estamos refiriendo a: Molina, Alguazas, Albudeite, Ojós, Pliego, Ricote, Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva y Campos, si bien en este municipio no se produjo el movimiento cantonal.

Pues bien, a partir de las citaciones de los juzgados de Cieza, Totana y Mula, así como de algunos resúmenes de actas capitulares que estas poblaciones enviaban al Boletín Oficial de la Provincia, hemos podido rescatar una serie de datos que nos han permitido bosquejar parte del protagonismo y repercusión del movimiento cantonal en estos pueblos. Otros, como Abanilla, Alcantarilla, Aledo, Beniel, Librilla y San Pedro del Pinatar permanecen aún mudos sobre esos acontecimientos de nuestra historia regional, por lo que a la documentación hallada hasta el momento se refiere. Y, por último, existe otro grupo como: Calasparra, Fortuna, Caravaca, Fuente Alamo, Abarán, Alhama, Archena, Blanca o Cieza que, a pesar de poseer archivo histórico, apenas si se hace mención del tema que nos ocupa, por lo que son escasos los datos que sobre ellos puede aportarse al panorama regional del Cantón¹.

¹ A este respecto existe una anécdota que aparecía en "El Ideal Político" el 10 de junio de 1873. Ese año se abrió una academia de Catalán en Murcia; catalán era el Gobernador, el secretario y hasta el oficial primero, por ello, el redactor del citado periódico, acababa diciendo: "¡Viva el Cantón Federal Murciano!".



Esos jueces a los que aludíamos, encargados de llevar el proceso de los cantonalistas encausados fueron, entre otros muchos: Santiago Aparicio Moreno, para Mula y su partido; y José González Pérez para Cieza, ambos “en funciones”, hasta finales de 1873, fecha en la que fueron sustituidos por Pedro María Orts y Joaquín Costa Fernández. En Caravaca el juez será Ildefonso Cayuela, en tanto que en Cartagena, jueces militares aparte, trabajó Antonio Onofre Alcocer. En Totana se ocupará del tema Francisco Moltó y Clement.

Resulta digna de mención la circunstancia de que algunos de los implicados en Juntas revolucionarias acabasen ocupando alcaldías años después, tal fue el caso de: Silverio García Vera en Archena; José Hermosilla Vicente en Albudeite; Joaquín Sarabia Zapata en Cotillas; Francisco López López en Villanueva; y Manuel Aguado, de Abarán, que había sido alcalde anteriormente.

Por municipios, la información rescatada hasta el momento es la siguiente.

Abarán

El movimiento cantonal en Abarán es conocido a partir de sus actas capitulares, si bien éstas sólo llegan a mencionar a dos miembros de su Junta Revolucionaria: Juan Antonio Rodríguez Pérez, alcalde pedáneo de Triana y José Gómez Yelo San Miguel, perito de la localidad. A ellos podemos añadir ahora: Antonio Martínez Gómez, Francisco Gómez Molina, José B. Martínez, José Gómez Palazón, Antonio Gómez Gómez y Antonio Gómez Palazón². Por desobediencia al alcalde o simplemente porque también fueron citados posteriormente, tenemos a Joaquín y Antonio Gómez Rorro³ que cierran la lista.

Albudeite

A pesar del silencio de las actas capitulares⁴ sabemos que se produjo levantamiento cantonal en Albudeite pues Campos se hace eco de la huida del recaudador que huyó a esta población vecina buscando refugio. Poco después, en septiembre de 1873 el juzgado de Mula dictó orden de busca y captura contra los “sediciosos”⁵: Clemente Sarabia López, Francisco Peñalver García, José García González, José Antonio Martínez Baulete, Juan López Ripoll, José Hermosilla Vicente (alcalde temporal en 1881) y Santos Peñalver García, todos vecinos de Albudeite. Este año compartieron alcaldía en la localidad Diego Martínez Peñalver y Diego López Martínez.

Alguazas

Siendo alcalde Gregorio Martínez Vicente en julio de 1873 se produjo un amago cantonal. Por sedición y usurpación de funciones fueron citados en septiembre, ante

² B.O.P.M. 30-10-1873.

³ B.O.P.M. 29-04-1873.

⁴ B.O.P.M. 13-11-1873 (Resúmenes de actas capitulares de julio y agosto).

⁵ B.O.P.M. del 11-09-1873.

⁶ B.O.P.M. del 18-09-1873.



el juzgado de Mula o, en su defecto, en la propia cárcel⁶: Mariano Fernández Yepes, Joaquín Fernández Yepes, Nicolás Fenollar Montero, Joaquín Vicente Perea, Joaquín López Solano, Mateo López Solano, Joaquín López Perea y Domingo Corbalán Perea. Este último es el único que aparece en las listas electorales de 1877.

Alhama

La reposición del ayuntamiento tras la huida de la Junta cantonal fue concienzudamente estudiada (Pérez: 1990:538) en su día, si bien se echa en falta el nombre de los miembros de la citada junta, miembros que fueron citados por el juez de Totana Francisco Moltó y Clement, en septiembre. Se trataba de Pedro Hermosa Aledo, Fernando León Sánchez Aledo, Pedro Albacete Cánovas, Juan Albacete Cánovas, Ezequiel Sánchez Vidal y Miguel Martínez Cerón⁷. Todos ellos acudieron al requerimiento de adhesión al cantón que una columna de voluntarios, mandada por Saturnino Tortosa (Mula: 1993:277), iba proclamando.

Archena

La Junta revolucionaria de Archena estaba presidida por Silverio García Vera (alcalde durante el periodo de 1885 a 1887) que tomó el ayuntamiento el 26 de julio de 1873. Con él actuaron sus hermanos: José y Pedro García Vera, además de Cristóbal Alcolea, Juan José Guardiola, Pascual Lorente, José Martínez Martínez, Bartolomé Martínéz Alcolea, Pedro Crevillén Gabaldón, Antonio Peñalver Martínez y José Alcolea Belchí⁸.

Beniján

La Junta revolucionaria de Murcia abandonó la ciudad el día 12 de agosto por la mañana ante la inminente llegada del general Martínez Campos, negándose en principio a destruir el ferrocarril y otros medios de comunicación. Pero algunos cantonalistas, concretamente de Beniján, hicieron oídos sordos actuando por su cuenta contra los puentes del ferrocarril y los hilos telegráficos. Aquella partida de personajes estaba formada por: Blas Sánchez Serrano, Esteban Quintana, Domingo Lajarín, Francisco San Bautista, Francisco Montoya, Diego Gil Tomás, Francisco Barceló, Manuel García y sus hijos, Juan Antonio Fernández Tomás, Antonio Chacón Corbalán y José Chacón⁹.

Blanca

El 16 de julio la Junta revolucionaria, presidida por Víctor Ruiz Sánchez, destituía a la corporación municipal en pleno: alcalde, concejales y incluso empleados. Fueron sus integrantes: Francisco Banegas Tormo, José M^a. Caballero Molina, R. Yelo Magones, Francisco Núñez Martínez, Ricardo Candel Escribano y Pascual Cano Valiente¹⁰.

⁷ B.O.P.M. del 10-09-1873 y 11-10-1873.

⁸ B.O.P.M. del 3-06-1874.

⁹ B.O.P.M. del 1-03-1874.



Caravaca

El año de 1873 ya se inició "movido" al igual que en Cehegín y, si bien alcalde y concejales dimitieron el 18 de febrero, no fue voluntariamente (tal como se reflejó en las actas capitulares) sino como consecuencia de los disturbios acaecidos y por la creación de una Junta Federal que los destituyó. Incluso se cesó a empleados municipales y proclamaron el "desestanco del tabaco" repartiéndose con gran pres-teza¹¹. Meses después, siendo alcalde Emilio Escalante, el delito de haber publicado proclama excitando a la población para que su sumase al movimiento cantonal fue castigado por el juez de Caravaca, Ildefonso Cayuela, en las personas de: Juan Simarro Egea, Pedro Pérez Celdrán, Alfonso Mellado, Angel Martínez y Juan Álvarez¹². Ese mismo juez dictó algunos meses más tarde auto de prisión por delito de rebelión contra: Pedro Giménez García, Antonio Rodríguez Olivencia, Agustín Navarro y José López (a) Mingo, caravaqueños con quienes habían colaborado vecinos de Moratalla, Cehegín, Pliego e incluso un vecino de Elche¹³. De todos ellos tan sólo Juan Alvarez figuraba en las listas electorales de 1877. La falta de datos en las actas capitulares ha llevado a afirmar que no hubo Junta revolucionaria.

Cieza

La madrugada del día 15 de julio se produjo el movimiento insurreccional cantonalista en esta ciudad. Estuvo apoyado por voluntarios republicanos y por algún concejal. La Junta estuvo compuesta por: Manuel Moxó, Siciliano López del Castillo, Rafael Talón Soriano, Manuel Aguado, Teodoro Pérez, Pedro García (a) Cantero, Ginés González Martínez, Antonio Verdú Martínez, Álvaro Aguado, Francisco Puche Parra, Baldomero Camacho, Manuel García Hurtado, José Lucas Ortiz, Matías García Martínez, Jesús Ortelano (a) Chire, Pascual García y Juan López Gil¹⁴.

Cotillas (Torres de)

Estando al frente de la alcaldía Juan López Zapata, dirigió el movimiento cantonal Joaquín Sarabia Zapata (quien con el tiempo y pasado su fervor independentista ocuparía el primer puesto consistorial durante el largo período que va de 1882 a 1891) al que secundaron Francisco Gómez Sarabia, José Dólera Vallejo, Francisco Vicente Sánchez, Francisco Mengual y Joaquín Gómez Sánchez¹⁵. Un año después, ya detenidos todos ellos, el juzgado de Mula emplazaba entonces a Silvestre Iniesta Martínez a fin de que acudiera a reconocer a los acusados¹⁶. Sedición aparte, las acusaciones se basaban en hechos concretos como el incendio

¹⁰ B.O.P.M. del 28-08-1873.

¹¹ El Ideal Político: 25-02-1873.

¹² B.O.P.M. del 28-08-1873.

¹³ B.O.P.M. del 06-11-1873.

¹⁴ B.O.P.M. del 28-11-1873.

¹⁵ B.O.P.M. del 21-11-1873; 17-12-1873; 17-01-1874 y 15-07-1874.

¹⁶ B.O.P.M. del 12-08-1874.



de las cosechas del marqués de Corvera y amenazas contra sus recaudadores de ciertas rentas.

Fuente Álamo

Dos jueces de Cartagena intervinieron en el procesamiento y persecución del cantonalismo en Fuente Álamo. Por un lado, José Ribas y Rodríguez, juez de la comisión militar que se esforzaba en localizar a Pedro García (a) Pinilla, quien a pesar de ser del barrio de San Antón de Cartagena, había capitaneado la partida insurrecta en Fuente Álamo¹⁷, siendo alcalde José García García. Por otro, el juez titular de la ciudad de Cartagena, Antonio Onofre Alcocer, tenía también abierta causa criminal contra quienes participaron en esa misma sublevación: Braulio García Huertas, José Torres Carpena, Nicolás Rodríguez, Gonzalo Hito, Isidro García García y José Ramón Sevilla¹⁸.

Molina

Es indudable la repercusión del movimiento cantonal en Molina, aunque una vez reestablecida la normalidad gubernamental, debieron destruirse los documentos correspondientes a los acuerdos tomados en aquellos días del mes de julio. De hecho, las actas capitulares posteriores sólo hacen alusión a las pérdidas sufridas por el rematante de los artículos alimenticios y combustibles¹⁹ acordándose indemnizarlo con 625 pesetas por los perjuicios sufridos durante el breve período revolucionario²⁰. A finales de octubre de 1873 se citó en el juzgado de Mula a Deogracia García Pérez, vecino de Molina, por su implicación en la sedición y usurpación de funciones²¹ ejercida durante la etapa sublevacionista. Compartieron la alcaldía este año Antonio Rex Guerrero y Pedro Conesa García.

Ojós

Las actas capitulares correspondientes al 16 de julio de 1873 fueron escritas con posterioridad a los hechos por aquellos que retomaron la casa consistorial en agosto. De forma sucinta relatan cómo la noche de ese 16 de julio una junta revolucionaria se instaló en el ayuntamiento en nombre del Comité republicano federal²². Dicho Comité estaba presidido por Francisco Moreno Barreda²³ que en agosto devolvió las 331 pesetas que existían en las arcas municipales cuando asumió el poder. El vicepresidente de la Junta revolucionaria era Felipe Masa, (en 1880 era arrendador del puente sobre el Segura, derechos por los que paga 105 pesetas anuales), casado con Balbina Barreda²⁴, quien —una vez huido su marido—

¹⁷ B.O.P.M. del 17-05-1874.

¹⁸ B.O.P.M. del 17-12-1873.

¹⁹ Actas Capitulares del 14-08-1873 (B.O.P.M. del 22-11-1873).

²⁰ Actas Capitulares del 21-09-1873 (B.O.P.M. del 22-11-1873).

²¹ B.O.P.M. del 06-11-1873.

²² Actas Capitulares del 17-07-1873 (B.O.P.M. del 19-10-1873).

²³ Actas Capitulares del 16-08-1873 (idem).

²⁴ Actas Capitulares del 21-08-1873 (idem).



hizo entrega del expediente de las elecciones celebradas en los días previos a la toma del poder por los cantonalistas.

El día 31 de agosto de aquél 1873 el que fuera teniente de alcalde del ayuntamiento, Valentín Buendía Banegas, se apoderó de la Casa Consistorial, que habían abandonado los revolucionarios y empuñó el bastón de mando en espera de que regresara el alcalde, Tomás Banegas. También se recogieron las armas y la documentación que obraba en poder del secretario de la Junta revolucionaria, José Ayala.

Por fin, el 24 de septiembre tomaban posesión de su cargo formalmente los concejales elegidos el mes de julio anterior²⁵, encabezados por su alcalde (1872-1876), el ya mencionado, Tomás Banegas Salinas. Curiosamente, algunos de estos concejales habían tomado parte en el levantamiento cantonal, pero el gobernador les “perdonó” en noviembre²⁶ porque en Ojós no se había alterado el orden público.

El juez de Cieza encausó el 27 de octubre a todos los participantes de la insurrección²⁷ en este municipio.

Pliego

El 15 de julio de 1873 el ayuntamiento de Pliego, con su alcalde Pedro Fernández Godínez al frente, dejó el poder en manos de la Junta Revolucionaria a consecuencia de dos oficios presentados por el Comité Republicano federal de la localidad y por otra, de la Junta revolucionaria de la capital²⁸.

A partir de la citación del juez de Mula, que se cursó en octubre, sabemos quienes constituyeron el Comité local: Antonio Romero García, Juan Pedro Monedero Valverde, Pedro José Sánchez González, José Martínez Manuel, José María Brau Tomás, Diego González Pascual y Diego de Leiva Brau²⁹. Tres de ellos (Brau, Monedero y Romero) figuraban en la lista de electores de 1877.

Otro pleguero se implicó también en el proceso cantonal del Noroeste, se trata de Francisco León Pérez de Tudela que fue citado por el juez de Caravaca³⁰, Ildefonso Cayuela.

Ricote

El 19 de julio, tras recibirse en el ayuntamiento de esta población una comunicación del presidente de la Junta revolucionaria de Murcia, los propios concejales electos días antes acordaron, en sesión extraordinaria, constituirse en Junta revolucionaria de Ricote. Quedó compuesta por: Juan Antonio Palazón Bermejo, Matías Soriano Espinosa, Francisco Rojo Candel, Victoriano Avilés Soler, Pelegrín³¹

²⁵ Actas Capitulares del 24 -09-1873 (B.O.P.M.del 10-01-1874).

²⁶ Actas Capitulares del 31-10-1873 (B.O.P.M.del 10-01-1874).

²⁷ Actas Capitulares del 21-11-1873 (idem).

²⁸ Actas Capitulares del 15-07-1873 (B.O.P.M. del 12-11-1873).

²⁹ B.O.P.M. del 11-10-1873.

³⁰ B.O.P.M. del 06-11-1873.

³¹ El nombre puede ser un error del B.O. y tratarse de Laureano.



Moreno Guillamón, Pedro Moreno Candel, Esteban Turpín Saorín, Francisco Crevillen Gabaldón y Felipe Cánovas Torrano. Su segunda decisión fue la destitución del juez, fiscal y secretario. Cinco de ellos aparecen en las listas electorales de 1877.

El 19 de agosto, tras el abandono de la población por parte de los revolucionarios, el juez Alonso Banegas Guillamón, retomó el poder y nombró una nueva corporación, de forma interina, con Francisco Abenza Abenza como alcalde³². Asimismo desde septiembre de ese año hasta julio de 1874 los sediciosos son citados ante el juzgado de Mula que había iniciado proceso de persecución y juicio. Quedó establecida una fianza personal de 1.000 pesetas para Pelegrín Moreno Guillamón y Victoriano Avilés Soler³³; los demás fueron declarados en rebeldía. Al alcalde cantonal, Juan Antonio Palazón, le sustituyó el mismo que le había precedido: Francisco Abenza Abenza.

A los concejales inculcados se les sumó el jornalero de 25 años Rufino Marín Alba (a) el Ciego inculcado por un atentado a mano armada contra el juez municipal de la localidad³⁴.

Ulea

Siendo alcalde Carlos Carrillo Tomás, la insurrección federal de esta localidad fue protagonizada por: Antonio Carrillo Moreno, Rafael Sánchez Sánchez, Joaquín Ramírez Mena, Andrés Peñaranda Abenza, José Moreno Fernández, Antonio Fernández López, Joaquín Martínez Ramírez, José Salinas Ayala además de un noveno integrante cuya identidad desconocía el juez de Cieza en el momento de su citación³⁵. De ellos, Antonio Carrillo y Antonio Fernández están reflejados en las listas electorales de 1877.

Otro vecino de Ulea, Eduardo Blascò Dayqueville, aunque natural de Elche, también era buscado por su vinculación al movimiento cantonal de Ricote, lugar donde atentó contra el juez municipal³⁶.

Villanueva

En Villanueva el movimiento cantonal tuvo lugar el 18 de julio de 1873 y en él participó el propio ayuntamiento con sus concejales recién elegidos al frente (al igual que sucedía en Ricote). Entre los implicados³⁷ contamos con: Francisco López López, Juan Ortiz Martínez, Manuel Martínez Ayala, Antonio López Martínez y José Ruiz López. A este último se le acusaba, además, de sustracción³⁸ de fondos públicos. Todos ellos aparecen en las listas electorales de 1877.

³² Actas Capitulares del 19 de julio, 19 y 25 de agosto de 1873 (B.O.P.M. del 13-11-1873).

³³ B.O.P.M. del 15-04-1874.

³⁴ B.O.P.M. del 18-07-1874.

³⁵ B.O.P.M. del 19-10-1873.

³⁶ B.O.P.M. del 14-05-1874.

³⁷ B.O.P.M. del 16-10-1873.

³⁸ B.O.P.M. del 26-05-1874.



Bibliografía

MULA GOMEZ, A.J.

1993: *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático. Lorca y el Valle del Guadalentín (1868-1874)*. Edita Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 346 págs.

PEREZ CRESPO, A.

1990: *El Cantón Murciano*. Edit. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 718 págs.

1994: "Incidencia en la Región murciana del fenómeno cantonalista". *Anales de Historia Contemporánea*. Vol. 10. Universidad de Murcia, pp.: 285-307.

PUIG CAMPILLO, A.

1986: *El Cantón murciano*. Biblioteca básica murciana nº 24. Editora Regional. Murcia, 412 págs (Obra publicada en 1932 Reedición).

SANCHEZ ROMERO, G.

1994: "Sexenio revolucionario y Primera República en el Noroeste de la Región de Murcia. El modelo de Caravaca". *Anales de Historia Contemporánea*. Vol. 10. Universidad de Murcia, pp.: 321-339.

VILAR, J.B.

1983: *El sexenio democrático y el cantón murciano (1868-1874)*. Biblioteca Murciana de Bolsillo nº 52. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 312 págs.

